

Instrucciones para el llenado del Formato

“Documento de Elección”



Trámite Ahorro Solidario

Para el llenado correcto del formato, favor de contar con el comprobante de percepciones y descuentos de quincena ordinaria vigente.

1. **Fecha y lugar de elaboración:** SE ANOTARÁ LA FECHA Y EL LUGAR DONDE SE ESTA ELABORANDO EL FORMATO.
2. **Fecha de recepción:** ES LA FECHA EN QUE SE VA ENTREGAR EL FORMATO.
3. **Clave única de registro de población (CURP):** CORRESPONDE A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL TRABAJADOR.
4. **Dependencia o Entidad:** CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN DONDE LABORA ACTUALMENTE EL TRABAJADOR (CENTRO DE TRABAJO).
5. **Clave de la Dependencia o Entidad:** ES LA ZONA DE PAGO A LA QUE PERTENECE EL TRABAJADOR, ESTA COMPUESTA POR 4 DÍGITOS.
6. **Nombre del Trabajador:** DEBE SER ANOTADO TAL Y COMO APARECE EN EL COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS.
7. **Sueldo básico:** ES EL SUELDO MENSUAL CONCEPTO (07).
8. **Monto de descuento:** SELECCIONAR QUE PORCENTAJE SERÁ DESTINADO PARA EL AHORRO SOLIDARIO (0% / 1% / 2%), EL CUÁL SE VERÁ REFLEJADO CON EL CONCEPTO (84) EN EL COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS 2 QUINCENAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.
9. **Firma de Trabajador:** FIRMAR EL FORMATO DE COMÚN ACUERDO.

Una vez llenado el Formato de Ahorro Solidario correctamente tendrá que presentarlo en el Departamento de Prestaciones y Servicios en la oficina de Ahorro Solidario con la siguiente documentación:

- Formato “Documento de Elección” para el Ahorro Solidario debidamente llenado.
- Expediente Electrónico (SINAVID Oficina Virtual) <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>
- Copia del último comprobante de percepciones y descuentos.

NOTA IMPORTANTE: Este trámite es únicamente para el personal que tenga régimen pensionario de Cuenta Individual, el cual se puede verificar en la página web de la Oficina Virtual del ISSSTE “SINAVID” <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/> y lo podrán encontrar en la sección “Mi expediente/Régimen Pensionario”.

A continuación, encontrará el Formato Editable para su respectivo llenado.

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a los trabajadores incorporados al Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

1) Fecha y lugar de elaboración _____

2) Fecha de recepción _____

3)Clave única de registro de población (CURP) _____

4)Dependencia o Entidad _____

5) Clave de la Dependencia o Entidad _____

6) Nombre del Trabajador _____, con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio de ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

7) Sueldo básico _____

8) MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuenta de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi Cuenta Individual:

cero por ciento

uno por ciento

dos por ciento

Declaro bajo protesta de decir verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS.

9) FIRMA DEL TRABAJADOR _____

Estimado trabajador, utilice este Formato para optar por el beneficio del ahorro solidario. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

Información para los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Trabajadores podrán optar por lo que se les descuenta hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su Cuenta Individual. Por lo anterior, los Trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.